

# EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastión, 39

Mahón, Martes, 27 de Abril de 1909

Año XXXVIII. Núm. 10.788

Preso de suscripción en toda España: 1'50 ptas. al mes

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen

## SEÑORAS:

Durante los días 27, 28 y 29 del corriente se hallará en la Fonda Central del Sr. Petrus, calle Arravaleta, el viajante de la casa Ryon de Paris con un extenso surtido de flores para sombrero.

## Elecciones municipales

### Candidatura Monárquica

EN MAHÓN  
PRIMER DISTRITO

D. Juan de Vidal y Olivar, Propietario.

D. Juan Victory Taltavull, Propietario.

SEGUNDO DISTRITO

D. Pedro Pons Vidal, Abogado.

En este distrito no habrá elección, pues debiéndose elegir dos Concejales y no habiéndose presentado más que dos candidatos, han sido ambos declarados Concejales electos, conforme a la nueva ley electoral vigente de 8 de Agosto de 1907.

TERCER DISTRITO

D. Lorenzo Gomila Carreras de Algendar, Propietario.

D. Cristóbal Villalonga Carreras de Llumesanas, Propietario.

CUARTO DISTRITO

D. Francisco Ponsetí Vinent, Procurador.

NOTAS. 1.ª Los electores que deseen apoyar la precedente candidatura, pueden pasar por el «Círculo Monárquico», donde, si lo necesitan, se les resolverán las dudas que se les ofrezcan sobre la manera y forma que han de emitir el voto, si figuran en el Censo, y situación del colegio electoral donde han de depositarlo.

2.ª Recordamos a todos nuestros electores, que conforme a los preceptos de la nueva ley electoral hay obligación de votar, incurriendo en responsabilidades, que seguramente se deducirán, todos los que no cumplan con ese deber.

## LA CLAVE

Otra sesión ha dedicado el Congreso al asunto planteado por la denuncia suscrita por el Sr. Macías. ¿Para recoger los diputados esa denuncia, y comprobarla con los datos contenidos en el expediente, que ya está íntegro en el Congreso, y al que se remite por entero el denunciante? No, sino precisamente para eludir semejante acusación, censurar al Gobierno por que «se ha rectificado» al enviar aquellos documentos, y pedir que no se haga mucha pupa al Sr. Macías.

Esto último es lo que mas preocupa, sobre todo a los señores de la extrema izquierda. Ellos aman la revolución; ellos pintan y cantan, como sacrificio heroico por la Patria, todo deslenguamiento audaz; pero, ¡caramba!, nada de riesgos, ni de castigos, ni de sufrimientos, ni de privaciones. La revolución, sí, pero con el burladero de inmunidades parlamentarias descoyuntadas; y

cuando éstas no basten, de lenidades mansurronas y de benevolencias acobardadas del Poder público. ¡Si ese imponderable Sr. Giner de los Ríos, educador de juventud, sostuvo que el señor Macías debió de ser declarado inviolable desde el momento en que se dirigió al Congreso!

Y hoy todo el afán de los que recibieron como agua de Mayo el acto del Sr. Macías, y principalmente de los que lo provocaron como galeotos de su exhibicionismo impulsivo, es, no aprovechar esa pista para confundir a los ministros con la prueba de su prevaricación, claro, sino salvar a la víctima de ellos mismos de las consecuencias indeclinables de su delito... sin perjuicio de seguir explotándolo para el logro de sus pasiones y de sus codicias.

Pues ya lo ha dicho el presidente del Consejo, y es cosa evidente antes de decirlo nadie. Lo dicho sobre su firma por el Sr. Macías, dejará de ser un delito común en cuanto sea una acusación comprobada. ¿Tienen que hacer las planideras de su infortunio mas que ponerse a comprobar lo dicho por él? A comprobar, no a declamar con el corazón ligero y la conciencia fresca, de que hablara el Sr. Moret, dirigiéndose al señor Azzati, a quien Dios y el honor parecen antiguallas; que se apadrina la denuncia sin añadir una sola palabra en su comprobación.

¿Qué se necesita para eso? A una sola fuente se refiere el denunciante: al expediente. Pues íntegro está en el Congreso. Se sostuvo, con una enmienda y un discurso, que ese estudio del expediente se desea hacer en compañía del Sr. Macías, oyendo a éste, y el señor Maura se apresuró a afirmar que, por parte del Gobierno, no habría inconveniente en que cada uno de los señores diputados interrogase y oyera al denunciador, entregando al presidente de la Cámara el cuidado de organizar de la manera mas eficaz posible esa investigación.

Pues aún no se dieron por satisfechas las gentes del bloque, y andan acusando al Gobierno de no haber aceptado la tabla de salvación que el Sr. Moret le ofrecía, con el nombramiento de una Comisión parlamentaria, especial y extraordinaria, que sobre el caso informara a la Cámara... ¡Es natural! ¡Como que ya esta ían escritos los artículos en que, bajo el título de «Moret salva al Gobierno», se indujera a los lectores a pensar que, gracias a la bondad ó a la misericordia de tres ó cuatro personajes de la oposición, el Gobierno salvaba este tremendo conflicto!

Se ha querido el expediente entero y el expediente entero está en el Congreso. Se ha querido oír a Macías, y se ha declarado que no hay inconveniente en que se le oiga, y para arbitrar el modo de hacerlo se hace el sacrificio de un nuevo aplazamiento en el término del debate. ¡Ahora se censura al Gobierno por las facilidades que da para que la

acusación pueda formularse!

Ya lo decía «La Época»: sin contar con el refuerzo de los republicanos radicales, de los liberales indómitos y del aplaudido y popular Sr. Canalejas, el *trust* cuenta con suficiente número de diputados para no desperdiciar esta ocasión de acabar con el Gobierno, haciendo buenas sus campañas enconadas y virulentas. Los Sres. Gasset, Moya, Ortega Munilla, Francos Rodríguez, López Ballesteros, Romero y Morote, siete suman, si nuestras cuentas no marran, y diputados son. En el Congreso tienen el expediente de la escuadra, y en comunicación al Sr. Macías en las Prisiones militares ¿Tienen más que hacer, que enterarse de lo que haya, é ir a la Cámara a decirlo?

No. No lo han hecho ni lo harán. Al contrario. En cuanto se les apriete un poco, ellos declararán que no saben nada ni creen nada contra la moralidad de los ministros. ¡Dios los libre de semejantes malos pensamientos! Pero hay un estado de suspicacia en la conciencia nacional; hay una alarma en el pueblo: todo lo que se viene escribiendo y hablando desde que se cambió la farsa del clericalismo por la farsa de la inmoralidad; ¿y cómo se va a seguir sosteniendo eso, después de fracasar en la prueba? ¡Y pensar que todo eso acabaría en cuanto fuera eficaz para todo la habilidad consumida en organizar farándulas y tinglados políticos!

## Que salga el autor

Tiene razón «La Correspondencia de España»: nada despertará en la opinión pública tanto interés como que se esclarezca *quiénes son las personas que están detrás del Sr. Macías, y que, habiéndole inducido a realizar el acto de la denuncia, lo dejan ahora solo.*

Tiene razón al decir que el rumor público afirmando que hay alguien detrás del Sr. Macías, ya tan acentuado, que va cristalizando en afirmaciones y nombres, *descartándose luego, por calumniosa é infundada, la especie de que el Sr. Macías estuviera apoyado por el honorable y glorioso Cuerpo general de la Armada, que tiene por primera virtud la disciplina, y por norma de conducta la discreción.*

Y la tiene también al añadir que en los políticos va derechamente el instinto público a buscar a los consejeros del Sr. Macías, y con los nombres de la gente política que aprovecha como arma de oposición la denuncia del teniente auditor, se mezclan otros nombres y otros intereses; y que tirar la piedra y esconder la mano es procedimiento muy cómodo; pero que ese procedimiento tiene un calificativo cuando la herida causada por la piedra ha llevado a la cárcel a un hombre, mientras los inductores se ocultan en la obscuridad del anónimo, sin perjuicio de aprovecharse de las consecuencias del acto.

Porque tiene razón el colega, creemos, como él, que es necesario, que es indispensable que *salga el autor.*

«La Correspondencia» dice que «podría ocurrir muy bien que el pobre pueblo, engañado, cuando cree que está combatiendo el *negocio de la escuadra*, no hiciera más que estar favoreciendo, *impensadamente otro gran negocio*, que pudiera traer el desprestigio sobre la Nación española».

Nosotros, por hoy, nos limitamos a pedir que salga el autor; pero no holgaría que el colega manifestase cuál es ese *gran negocio* a que alude, y al que se favorece ó se intenta favorecer por medios tan inicuos.

Un periódico liberal, «El Globo», después de decir en su artículo de fondo que el procedimiento del Sr. Macías es altamente reprehensible en todos conceptos; de afirmar que el señor Maura peleó ayer gallarda, valerosa, serena y habilísimamente contra los republicanos y el Sr. Urzáiz, escribe en un suelto:

«¡Y pensar que todo puede ser un pretexto para impedir la ultimación del contrato de la escuadra!

Sin que a la superficie salgan los Maese Pedro del tinglado.

Que ya serán conocidos poco a poco.»

## FARSA INICUA

### ¿Por qué no acusan?

«El Liberal» y «El Correo» se indignan con motivo de la tramitación dada al escrito del señor Macías, y sostienen que es a las Cortes a las que corresponde en este asunto.

«Las Cortes—dice el primero—tienen carácter de Tribunal, y cuando ante ellas se acude en justicia, no hay juez competente que pueda ni deba evitarlo.»

Esto es una herejía política, en cuyo fondo palpita la intención que claramente se desprende de las siguientes líneas de «El Correo»:

«Su lugar oportuno (el del escrito del Sr. Macías) es el Congreso, y allí es donde debe quedar, a disposición de los diputados, para los trámites a que dierran lugar iniciativas parlamentarias, si estas llegaran a producirse.»

Que lo primero es una herejía, y además es un absurdo, ¿quién, que friamente juzgue puede negarlo? ¿Es que basta que un ciudadano cualquiera, sin más fundamento que sus pasiones, acuse a un ministro, para que el Parlamento se constituya en Tribunal? ¿Quien se ha atrevido jamás a sostener semejante enormidad, ni cómo puede decirlo seriamente «El Liberal»? ¿Habrá posibilidad de que existiera Gobierno si aceptase semejante teoría?

No: el Senado puede constituirse en Tribunal; pero para esto *es indispensable que el Congreso acuse, y para que*

el Congreso acuse, precisa que haya siete diputados que firmen la propuesta de acusación, y que la Cámara lo apruebe

El procedimiento, después de todo, es bien sencillo, y esos periódicos que, abusando de la libertad de imprenta, pretenden herir honras ajenas, harían mejor, si están convencidos de lo que dicen, presentando la acusación en el Congreso. ¿No tienen «El Liberal» y «El Correo» diputados, íntimamente unidos á ellos, que secunden sus campañas? ¿Por qué no acusan?

No acusan, porque todo esto es una farsa inicua, y porque lo que se quiere —bien claramente lo dice «El Correo»— es que el asunto quede en el Congreso, para seguir extraviando á la opinión.

¿Es lícito eso? ¿No ha de concluir semejante conducta por provocar la indignación de todos los hombres sensatos?

Es preciso repetirlo, es necesario que todo el mundo se fije en ello. Esos periódicos que á diario tratan vanamente de deshonrar al Gobierno, pueden fácilmente llevar la acusación al Congreso, pero no lo hacen.

No les haría juego.

## La Marina y Macías

De el periódico «El Ejército Español» del 22 del actual, que se publica en Madrid, copiamos el siguiente interesante artículo:

Cuanto mas detenidamente se examina lo hecho por el auditor de Marina Sr. Macías, mayor es la protesta, más grande la indignación.

Y conste que al hablar así prescindimos de la situación política, no nos fijamos en el momento que ese señor ha elegido para crearse de una plataforma, para dar relieve á su nombre, ignorado hasta ayer de todos.

No. Hablamos en nombre de la disciplina militar, gravemente lesionada por el incalificable acto de ese señor, en nombre de esa disciplina, que debe estar y está muy por encima del ministro y del Gobierno, y del mismo curso de la escuadra.

Y esa disciplina ha sido hollada por ese auditor, que enterado en el ejercicio de su cargo de un expediente que no puede hacerse público mientras no lo acuerde así el Gobierno, cree encontrar en él infracciones de ley, y directamente, sin contar con sus jefes, prescindiendo de toda consideración, acude á las Cortes con una petición absurda. Claro que esa petición no puede prosperar; nadie desconoce que no tiene fundamento, que no se aporta en ella ninguna prueba; ese señor se remite para éstas á lo que consta en el expediente; en ese expediente que en forma de libro fué ayer remitido á los representantes de la Nación y á la Prensa.

Pero ante el delito cometido contra el fundamento, base insustituible del Ejército, lo de menos es lo que se diga en esa denuncia, lo importante es la determinación de ese señor acudiendo á las Cortes, lo grave es su situación de funcionario público, quebrantando secretos que conoció en el ejercicio de su cargo, secretos de que tuvo conocimiento por la confianza inspirada por el uniforme que viste.

Y no ha llegado á esto solo la osadía del Sr. Macías, ha llegado á más. Después de presentado su escrito, se vistió

de uniforme y acudió como todos los días á su oficina del Ministerio.

Desconocemos las Ordenanzas de Marina.

Muy distintas deben ser á las del Ejército, cuando desde el primer momento no fué sumariado y preso el interior que, saltando por el conducto regular va á las Cortes á denunciar actos de su jefe el ministro y del Gobierno.

Con cuantos militares hemos hablado del asunto, hemos estado en conformidad perfecta. Todos están de acuerdo en que de haber pasado tal cosa en el Ejército, se habrían iniciado ya varios procedimientos.

Esto es lo urgente, aplicar enérgicos remedios para que el ejemplo no cunda, que esto importa mas que el que sea Maura ó Moret quien nos gobierne, más que tener ó no tener escuadra, pues con un Gobierno ó con otro con buques ó sin ellos podremos pasar mejor ó peor, pero sin disciplina no puede haber Marina, ni Ejército, ni Nación.

Aparte estas consideraciones hay otras de orden moral á las que ya hemos aludido.

El aeto del Sr. Macías abusando de de noticias que tiene por razón del cargo que desempeña, no solo constituye la violación de un secreto confiado á su lealtad, representa también un abuso de la confianza que en él habían depositado sus jefes.

A no ser auditor el Sr. Macías no hubiera podido tener conocimiento del expediente en cuestión. El Sr. Macías ha faltado, pues, á esa confianza, y esto es aparte de un delito que habrá de penar el Código, algo que cae bajo la jurisdicción de los Tribunales de honor. Esto no lo pueden castigar más que los compañeros del Sr. Macías, y deben hacerlo, porque de lo contrario, si dejaran sin castigo de su parte lo hecho por el Sr. Macías, sería imposible que la confianza que en ellos se tiene se tuviera en lo sucesivo. Si uno que ha faltado á esa confianza no fuera castigado como corresponde, la duda podría germinar en el ánimo de los superiores cuando tuvieran que entregar asuntos reservados al conocimiento de los auditores de Marina.

Y ningún Cuerpo puede consentir que sobre él se cierna la menor sospecha, la más ligera duda sobre la fidelidad que debe al ministro que deposita en él su confianza.

Mucho más cuando, como en este caso, no hay ni asomos de delito en la denuncia del señor Macías.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA (1)

#### ELECCIONES.—CIRCULAR

(Continuación)

##### TITULO VIII

##### De la sanción penal

#### CAPITULO PRIMERO

##### De los delitos

Art. 62. El Presidente y adjuntos designados por la Junta municipal del Censo para constituir las Mesas electorales, durante el periodo legal de sus cargos, incurrirán en la pena señalada en el art. 383 del Código penal cuando dejasen de concurrir á desempeñarlos sin causa legítima, que deberán haber puesto oportunamente en conocimiento de la misma Junta. El Presidente de ésta deberá dar parte del hecho al Juzgado de instrucción.

Se entenderá que no se ha dado oportu-

(1) Véase los días 19, 20, 21 y 24.

amente el aviso, cuando no se hubiese puesto en conocimiento del Presidente de la Junta con una hora, por lo menos, de anticipación al acto á que debieran haber concurrido.

Art. 63. La falsedad cometida en documentos referentes á las disposiciones de esta ley, de cualquiera de los modos señalados en el art. 314 del Código penal, constituye delito de falsedad en materia electoral, que será castigado con las penas establecidas en dicho artículo ó en el siguiente, según el carácter de las personas responsables.

Igual delito constituirá, y con las mismas penas será castigada, cualquiera omisión intencionada en los documentos á que se refiere el párrafo anterior, que pueda afectar al resultado de la elección.

Art. 64. Son documentos oficiales para los efectos de esta ley el censo y sus copias autorizadas, las actas, listas, certificaciones, talones ó credenciales de nombramientos de Interventores y cuantos emanen de persona á quien la ley encargue su expedición, ya tengan por objeto facilitar ó acreditar el ejercicio del derecho electoral ó su resultado, ó garantizar la regularidad del procedimiento.

Art. 66. Serán castigados con las penas de arresto mayor y multas de 500 á 5.000 pesetas, cuando las disposiciones generales del Código penal no señalen otra mayor, los funcionarios públicos que, por dejar de cumplir íntegra y estrictamente los deberes impuestos por esta ley ó por las disposiciones que se dicten para su ejecución, contribuyan á alguno de los actos ú omisiones siguientes:

1.ª A que las listas de electores, ya sean preparatorias ó definitivas, no se formen con exactitud ó no estén expuestas al público durante el tiempo y en lugar correspondiente, ni se exhiban á quien lo solicite, ni se hallen constantemente á la libre disposición y examen de todos los vecinos del término municipal respectivo, sean ó no electores, y no se pongan de manifiesto gratuitamente á quien lo pretende.

2.ª A cualquiera alteración de los días, horas ó lugares en que deba celebrarse cualquier acto electoral de carácter preparatorio ó directo, ó á que los modos, formas y términos de la designación puedan inducir á error en los electores.

3.ª A manejos fraudulentos en las operaciones relacionadas con la formación del censo, constitución de las Juntas y colegios electorales, votación, acuerdos ó escrutinios y propuestas de candidatos.

4.ª A que no se extiendan con la exactitud y expresión debidas, ó no se firmen oportunamente y por todos los que deban hacerlo, ó á que no tengan el curso debido, las actas ó documentos electorales.

5.ª A cambiar ó alterar la papeleta de votación que el elector entregue al ejercitar su derecho, ó á ocultarla de la vista del público antes de depositarse en la urna.

6.ª A que se impida ó dificulte á los electores, candidatos ó Notarios que examinen por sí la urna antes de comenzar la votación, y al hacer el escrutinio, las papeletas que de ellas se extraigan.

7.ª A la omisión voluntaria ó á la anotación inexacta para oscurecer ó alterar la verdad de los nombres de los votantes en cualquier acto.

8.ª Al recuento inexacto de votos en acuerdos referentes á la formación ó rectificación del censo ó á operaciones electorales, y á la lectura, también inexacta, de las papeletas.

(Continuará).

## Cartera de Mahón

### Comité de Coalición Monárquica

Se convoca, para el próximo jueves, día 29, á las nueve y media de la noche, en el local del **Círculo Monárquico**, á los partidos monárquicos coaligados, para celebrar una reunión de carácter electoral y tomar los acuerdos que se crean convenientes adoptar, para las próximas elecciones municipales.

El vapor-correo «Monte-Toro» ha salido esta tarde para Barcelona á la hora de itinerario.

A consecuencia de la revocación de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en sesión del 10 del corriente, tuvo el Municipio que proceder á nuevo sorteo de Concejales que debían cesar; cuyo sorteo se verificó el sábado anterior, correspondiendo por la suerte salir de la Corporación á D. Francisco García y D. Gabriel Coll Riudavets.

De resultados de la visita de inspección girada hace un par de meses á este Lazareto por el Sr. Inspector de servicios, se ha acordado por el Ministro de la Gobernación la ampliación de las obras que han de ejercitarse por creer insuficientes las que había proyectadas.

Dichas ampliaciones consisten: en la ampliación de la instalación hidráulica; habilitación de cuarteles para hospedería de tercera; lo mismo para alojamiento de emigrantes para pabellón de desinfección, para Conserjería y para enfermería; instalación de una estufa; reconstruir el depósito de cadáveres y verificar obras de desagüe y pozos.

Por virtud del mencionado acuerdo llegó ayer el Sr. Arquitecto provincial, que como dijimos en nuestro número de ayer fué al Lazareto para proceder al estudio y redacción de planos y presupuestos.

El Sr. Capellán adscripto al Convento de Monjas de la Enseñanza de Ciudadela, Rdo. D. Pedro Benejam, que estuvo encargado de la predicación cuaresmal en la parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Villa Carlos, salió ayer en el automóvil-correo para aquella ciudad, á fin de dedicarse de nuevo al ejercicio sacerdotal en el Convento de referencia.

En el palomar del predio el «Fonduco», se ha refugiado una paloma de fantasía, la cual será entregada á la persona que acredite ser su dueño.

Hoy ha ingresado en la Preventiva en espectación del establecimiento penal donde ha de cumplir la condena que le ha sido impuesta, un corrigendo de la Penitenciaría militar de la Fortaleza de Isabel II, que ha sido conducido debidamente custodiado á esta Prisión.

La misma barca pescadora «Sta. Catalina» de que nos ocupamos en nuestro número de ayer, ha vuelto á pescar

ayer en el mismo puerto de Fornells 36 sirvas, de igual peso que las pescadas anteriormente, de las cuales 30 se han vendido en este mercado y las 6 restantes en los mercados de Mercadal y Alayor.

En la reunión que ayer tarde celebraron en Mercadal las representaciones de los Municipios de Menorca y D. Antonio Vila, representante de la Casa catalana que proyecta instalar un ferrocarril en esta isla, se acordaron unas bases provisionales que el citado representante llevará á Barcelona, para someterlas á la deliberación de la Casa constructora.

Carga embarcada esta tarde para Barcelona en el «Monte-Toro»:

60 cajas queso; 11 cajas y 12 paquetes calzado; 10 bultos huevos; 13 jaulas aves; 1 caja clavos; 1 caja libros; 1 caja máquina escribir; 2 bultos tejidos algodón; 2 bultos embutidos; 1 caja manteca cerdo; 1 caja pinceles; 1 caja tejidos goma; 4 bultos pieles curtidos; 1 fardo suela; 50 bultos maquinaria; 11 bultos monederos; 2 cajas langostas; 1 caballo.

El B. O. de la provincia, del 22 del corriente, inserta el acuerdo de la Comisión provincial, admitiendo la renuncia presentada por nuestro amigo don José Estela Thomás del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Palma, fundada en que por virtud del art. 43 de la vigente ley electoral, no puede desempeñarlo por haber sido nombrado Inspector de Emigración en esta provincia.

A la Misa celebrada esta mañana en la iglesia de S. Francisco, en sufragio del alma del Hermano Tason Emilio de las Escuelas Cristianas, han asistido los Hermanos de la Congregación religiosa á que pertenecía el finado, los niños alumnos de las escuelas que regentan dichos Hermanos, muchos adoradores nocturnos y tarsicianos y algunas familias de esta ciudad.

Pasajeros despachados esta tarde para Barcelona á bordo del vapor-correo «Monte-Toro»:

D. Mauricio Hernandez é hijo; Jaime Jaume; Joaquín Roig; Otto Herzog; Pablo Fohwynckel; un maestro de taller; un teniente; Antonio Vila, señora y cuatro hijos; María Gurri; Catalina Mercadal; Margarita Pons é hija; Margarita Vives; Catalina Sanz; Antonia Rom; María Casials; Mateo Fiol, esposa y dos hijos; Juan Cardona; Juan Juanico; Pedro Sanz; Gabriel y Francisco Moll; cinco individuos de tropa; una Hermana de la Caridad; Gabriel Pons; Gabriel Anadón; José Valls; Miguel y Conrado Preto; Emilio Martí, Jaime Hortal, y Mr. Rein.

Algunos de dichos pasajeros han desembarcado á causa del duro viento que reina.

Relación de los Colegios electorales y calles que los mismos comprenden:

**DISTRITO PRIMERO**  
SECCIÓN 1.<sup>a</sup>  
*Plaza Constitución, núm. 11*  
Plaza de la Constitución, Callejón de la Plaza, calles de Alonso III, Puente Castillo, Conquista, Portal de Mar, Arco, Santo Cristo, Nueva, Angel, plazas Vieja y Retiro, calles Isabel II, Iglesia, Hannover, San Roque, Alba, Alayor, Buen-Aire, Rosario, Rector, Doctor Orfila, San Alberto, San Bartolomé, Luna.

**DISTRITO PRIMERO**  
SECCIÓN 2.<sup>a</sup>  
*Casa de Misericordia*  
Calles de San Jerónimo, San Jaime,

San Antonio, Frailes, plaza de San Francisco, calle de Prieto y Caules, Andreu, Cardona y Orfila, Ramis.

**DISTRITO SEGUNDO**  
SECCIÓN 3.<sup>a</sup>  
No hay elección.

**DISTRITO SEGUNDO**  
SECCIÓN 4.<sup>a</sup>  
No hay elección.

**DISTRITO TERCERO**  
SECCIÓN 5.<sup>a</sup>  
*Plaza Explanada, esquina calle del Pino*  
Calles del Sol, Mercadal, Montañez, Santa Escolástica, Santa Victoria, San Clemente, Ciudadela, Alameda, Cifuentes, plaza Explanada, calles del Vasallo y Pino y carretera de San Luís.

**DISTRITO TERCERO**  
SECCIÓN 6.<sup>a</sup>  
*Escuela de niños de Llumesanas*  
Compañía de norias y molinos, caserío de Llumesanas y compañía de Tramontana.

**DISTRITO TERCERO**  
SECCIÓN 7.<sup>a</sup>  
*Escuela de niños de San Clemente*  
Compañías de Tornaltí y Algendar, pueblo de San Clemente, Compañías de Musuptá y de Forma.

**DISTRITO CUARTO**  
SECCIÓN 8.<sup>a</sup>  
*Colegio de la calle del Castillo*  
Calles del Castillo, Reina, Plana, San Juan, San Pablo San Manuel, San Andrés, de Fernando, San Carlos, Arsenal, Hospital Militar, Lazareto y Fortaleza de Isabel II.

**DISTRITO CUARTO**  
SECCIÓN 9.<sup>a</sup>  
*Escuela de la calle del Carmen*  
Calles de la Miranda, Concepción, Santa Teresa, Santa Catalina, Santa Rosa, Santa Cecilia, Bellavista, Santa Ana, plaza de San Roque, calles de San Nicolás, San Sebastián, Carmen, San Guillermo, San Elías, Santa Eulalia; Marina, Rampa de la Abundancia, Cuesta Vieja, Andén de Poniente, Andén de Levante y Calafiguera.

**Noticias militares**

El Teniente Coronel del Cuerpo de Estado Mayor General del Ejército, que presta sus servicios en este Gobierno militar, nuestro amigo D. Juan de Villarreal, ha sido destinado á situación de excedente.

El primer Teniente Sr. Lazo del Regimiento de Menorca n.º 70 ha sido destinado al Regimiento de Valencia, de guarnición en San Sebastian.

El de igual categoría Sr. Cortinas del citado Regimiento de Menorca, al de Segovia de guarnición en Sevilla.

Y el de la misma graduación Sr. Moncada del mismo citado Regimiento número 70 al de España de guarnición en Cartera.

El Capitan de Infantería Sr. Posada del Regimiento n.º 70 pasa á situación de excedente en la primera región, Madrid.

**ESTADÍSTICA**

COTIZACIONES VALORES PÚBLICOS

Madrid 26.—4 t.

4 por 100 interior.	88'00
Idem 5 por 100.	102'70
Acciones Banco España.	459'00
Comp. Arrend. Tabacos.	401'75
París á la vista.	11'65 á 00'00
Londres á la vista.	28'09 á 00'00

**MOVIMIENTO DEL PUERTO**  
COMANDANCIA DE MARINA  
Despachado el 27.—Para Barcelona, vapor-correo «Monte-Toro».

**SEMAFORO OFICIAL**  
Vigla de Bajolí 27.—8 m  
Barómetro, 750'4; viento ONE. flojo; mar rizada; cielo descubierto; horizontes neblinosos.

**MATADERO**  
Reses cortadas los días que á continuación se espresan, con su peso y procedencia:  
Día 22 Abril.—1 ternero, 279 kilos, Malbuger Vey; 1 id., 258, s'Ergusam; 1 id., 109, Refal Vey; 2 carneros, 29, huerto d'en Murillu; 2 id., 19, Turrubet Nou (Alayor); 1 id., 18, huerto de Turrubet Nou (id.); 2 id., 24, Alfevara; 2 id. y 3 cabras, 49. Pedro d'Alfuri (Ferrerías), y 3 cerdos, 202.

Día 23.—1 buey, 329 kilos, ses Covas Novas (Mercadal); 1 vaca, 150, Binimellar Vey (id.); 1 ternero, 328, Binimoti (Ferrerías); 1 id., 187, propio; 5 carneros, 61, Binigurdó (Mercadal); 2 id., 26, Loreho Vinent; 4 id., 42, Turrubet Nou (Alayor), 4 id., 42, estancia Binilleuti; 2 id., 24, Agustín Grandío (Alayor); 2 cabras, 14, Binisermña, y 2 cerdos, 124.

Día 24.—1 buey, 320, Pedro d'Alfuri (Mercadal); 1 vaca, 201, María Serra (Alayor); 1 ternero, 242, se Canova Veá (Mercadal); 1 id., 183, ne Mercona; 1 id., 95, Pedro d'Alfuri (Mercadal); 1 id., 203, Biniati de Antonio; 5 carneros, 48, Binigurdó (Mercadal); 1 id., 26, José Salom (Alayor); 2 id., 23, Lorenzo Vinent; 3 id., 34, Turrubet Nou (Alayor); 1 id., 11, vergel de don Pedro Mir; 5 id., 49, s'Escola (S. Clemente); 3 id., 49, Alcatdús de Portella (Alayor); 1 id., 11, Juan Bennasar; 4 cabras, 34, Binisermña, y 3 cerdos, 120.

Día 25.—1 ternero, 227 kilos, Binixica Vey; 1 id., 116, Refal Vey; 3 carneros, 29, id.; 5 id., 68, Binixica Nou; 4 id., 50, Poncio Jover, y 1 cerdo, 63.

**CULTOS**

Santo de hoy.—Stos. Pedro Armengol y Toribio.

Santo de mañana.—Stos. Estéban, Prudencio, Vidal y Patricio.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. del Sufragio en el Carmen.

Oracion de las Cuarenta-Horas en la iglesia de las Hermanas Carmelitas, estando el Señor de manifiesto por la tarde de 6 y media á 8.

**IMPORTANTE REGALO**

¡ Los lectores de EL BIEN PUBLICO  
Carrera breve y sin gastos  
No más rutinas

Por 5'50 pesetas en Mahón ó 6'25 por correo, se entregará un tomo en tamaño 32 por 22, de la importantísima obra nueva de Teneduría de libros por partida doble, Cálculo mercantil, Correspondencia, Sistema métrico decimal, Inventario, Balances, Operaciones prácticas de Teneduría, Preparación de las cuentas para abrir y cerrar los libros y otros muchos datos interesantes, titulada

**CONTABILIDAD MERCANTIL INDUSTRIAL**

al alcance de todas las inteligencias, del profesor mercantil D. Manuel F. Font, con cuya obra, cualquiera persona puede hacer la carrera del Comercio y la de tenedor de libros en toda su extensión teórica y práctica y en el corto plazo de treinta días, sin necesidad de recurrir á los auxilios de escuela, academia ni profesor alguno.  
Dirigirse á D. Diego Pretus, calle Iglesia, núm. 9, MAHÓN.

Caducea el día 17 de Mayo

**Nuestros telegramas**

— ( ) ( : : : : ) ( ~ ) —

Tribunal de honor

Palma 27.—9'40.

Se asegura que el Tribunal de honor constituido para juzgar al Teniente Auditor de Marina, Sr. Macías, ha acordado la separación de éste del Cuerpo.

Senado

Palma 27.—10'00

En el Senado el Sr. Gullón pregunta al Gobierno sobre los sucesos desarro-

llados en las inmediaciones del Congreso, cuya pregunta hace también el señor Prieto.

Les contesta el Sr. La Cierva manifestando que se están practicando diligencias para depurar los hechos y exigir las responsabilidades que resulten.

Continúa el debate sobre el proyecto de Administración local, y después de desecharse algunas enmiendas al artículo 103, se levanta la sesión.

Congreso

Palma 27.—10'25

En el Congreso sigue el debate sobre la denuncia del Sr. Macías, interviniendo los Sres. Cervera y Nougués, quienes censuran que diese cuenta de la denuncia á la Comisión de peticiones.

Se da lectura á una petición presentada por el Sr. Giner de los Ríos solicitando que se aplaque la discusión del dictámen de la Comisión de peticiones hasta el día tres del próximo Mayo.

El Sr. Maura manifiesta que la discusión de este dictámen tiene el carácter de urgente.

Se entra pues en la discusión. Consume el primer turno en contra de dicho dictámen el Sr. Cervera.

El diputado republicano Sr. Morote, en un momento de honrada sinceridad, declara que el Gobierno ha cumplido con su deber haciendo la adjudicación de la construcción de la Escuadra á favor de la proposición recomendada por la mayoría.

Se suspende el debate y se levanta la sesión.

Comentarios á un discurso

Palma 27.—10'00

En los pasillos del Congreso se hacen muchos y diversos comentarios respecto al discurso pronunciado por el señor Morote.

Los ministeriales se muestran satisfechos por el rasgo de justicia realizado por el Sr. Morote, mientras que los republicanos están indignadísimos, calificándole de traidor.

Lectura de presupuestos

Palma 27.—12'00

El Sr. González Besada leerá el próximo jueves ó viernes los presupuestos generales del Estado.

Nueva huelga

Palma 27.—12'30.

Dicen de París se teme sobrevenga otra huelga de Empleados de teléfonos y telégrafos.

Ocupación

Palma 27.—12'40.

Anuncian de Constantinopla que á las 12 de la mañana de ayer terminó la ocupación militar por el General Zalúr del Eldiwiosk, resultando muchos muertos y heridos.

Asamblea nacional

Palma 27.—13'00.

A las doce de la noche de ayer tuvo lugar en Londres en el «Chefkiel H'ans» una asamblea nacional, donde se pronunció sentencia de muerte contra el Sultán.

Petardo

Palma 27.—13'30.

Dicen de Vitoria que ha estallado en la casa del Cura del pueblo de Gauna, un petardo.

Atribúyese el hecho á resentimientos que existen entre dicho Sr. Cura y los vecinos.

PALMER.

# SALES JULIA

## Tots el que tinguin el ventrell delicat

De venda al preu d'una pesseta la caixa metàlica, luxosament litografiada contenint 12 peper per preparar 12 litres d'aigua.—Demàninse en las principals farmacias, Vicens Ferrer, Plassa del Angel: Reynald Herreros, Rambla Flors: J. Julia, Bonavista, 9 Gracia, y principals.

À MAHÓ, LOS SEÑORS VALLSY PONS; Y À CIUTEDELLA, EL SEÑOR ARGUIMBAU.

### MALAS DIGESTIONES

En escaso número se encuentran los sujetos que jamás han tenido

#### DISPERSIA

palabra que quiere decir digestión difícil: en cambio, más de la cuarta parte de la humanidad la padece, necesitando aumentar la secreción del jugo gástrico, tonificar la mucosa del estómago, y aumentar su poder digestivo. Se consigue tomando el

#### ELIXIR ESTOMACAL

DE SAIZ DE CARLOS (Stomalix) que cura las

### ACEDIAS Y VÓMITOS

asi como la sensación de peso, malestar, dolor y molestias de la digestión, que notan algunos enfermos al poco tiempo de terminar las comidas.

Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de ELIXIR que es de agradable sabor y que puede tomarse lo mismo el enfermo del estómago, que el que está sano en sustitución de los licores de mesa.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID

Se remite por correo folleto a quien lo pida

## ATENEO OBRERO

— DEMANDAS —

Un ebanista  
Un peón albañil  
Cinco operarios zapateros  
Un cortador

— OFERTAS —

Un escribiente

## APRENDIZAS

Se necesitan en la fábrica de cajas de carton, Calle de Prieto y Caules, n.º 50.

## NODRIZA

Desea criatura para amamantar, por habérsele muerto la suya: leche de tres días.

Rosario, 62, Villa-Cárlos.

1-3

### EL MEJOR CAFÉ: el primitivo. el único

es el verdadero torrefacto

## LA ESTRELLA

De venta en los principales establecimientos de la isla.

Representante en Menorca: Mateo Vives, calle de San

Roque, 15.—MAHÓN.

8-30

## VACUNA

Llegada la estación más favorable para las vacunaciones desde hoy se encontrará vacuna fresca todos los días.

Se reciben encargos para vacunaciones numerosas con rebaja en los precios.

CURSACH-CIRUJANO.—Cos de Gracia, 4

## PEDRO RAMON

### Ortopédico-Especialista

(afecciones abdominales exclusivamente, primero y único)

Alivio, retención y curación de las hernias (quebraduras) y relajaciones; abultamiento y descenso del vientre, dislocaciones de las vísceras abdominales y uterinas, dolores lumbo-abdominales, etc., etc.

Con el privilegiado método Ramon quedó, hace ya años, resuelto el difícil problema del tratamiento radical, NO OPERATORIO Y SIN MOLESTIA ALGUNA, de las hernias (quebraduras) y dislocaciones uterinas. Categórica afirmación suscrita, oficialmente, por las Corporaciones científicas, confirmada por miles de éxitos notables y dictámenes de elogio de la Real de Medicina y Cirugía. Los clientes del especialista Ramon, olvidan pronto la dolencia: optan, A VOLUNTAD, por el alivio y retención absoluta, ó por la curación radical, obliteración del anillo, con aquella confianza que inspiran laudatorios hechos. Folleto gratis. Despacho: CARMEN, 38, 1.º, BARCELONA.

Si un día las Academias de Medicina y Cirujía, la Real de Madrid inclusive, con laudatorios dictámenes por unanimidad dispensados a notabilísimas creaciones del ortopédico-especialista D. Pedro Ramon, fueron faro luminoso que guió al paciente por la senda donde había de encontrar el deseado bien, hoy los médicos de sentimientos humanitarios colaboran a tan altos fines para que a todas partes y a todos los individuos llegue, con la mayor comodidad y economía, el verdadero remedio, poniendo coto a ciertos abusos de viajantes titulados ortopedistas ó médico-ortopedistas de que son víctimas los herniados y las señoras que sufren afecciones en la región abdominal.

Los pacientes de ambos sexos y todas edades que sufren hernias (quebraduras) ó relajaciones; las señoras que sufren abultamiento ó descenso del vientre, dislocaciones de las vísceras abdominales y uterinas ó dolores lumbo-abdominales, se verán libres de molestias, sufrimientos y peligros usando las privilegiadas especialidades Ramon, y á este fin los de la isla de Menorca acudirán á este despacho á la consulta del ilustrado Médico-cirujano, y perfitísimo en las especialidades Ramon.

Dr. D. Nicolás M. Comella

Consulta de 2 á 3  
Plazuela del Rosario, 4  
CIUDADELA

## LA PÚBLICO!

¿Queréis un calzado de las mejores condiciones que no hay otro? Probad la patente de invención con pisos de goma.

### Garantizado

Solidez á prueba  
Duración á prueba  
Comodidad á prueba  
Higiénico á prueba  
Desaparición deformidades de los pies á prueba  
Desaparición de callos y ojos de gallo á prueba

### A toda prueba

Calzado con pisos de goma y nada más.

Probarlo y se convencerán.

Para encargos á la medida:

Mahon: Francisco Pretus, Prieto y Caules, 47.

Alayor: Pausto Riudavets, calle Ancha.

Mercadal: Francisco Gomila Salord.

Despacho para pedidos al por mayor y todo lo concerniente á la patente de invención del calzado con pisos de goma de «La Impermeable» Ciudadela, Pascual y Comp.ª, Plaza de Colón, 30.

Madrid «Trust Menorquin», calle de la Cruz, 44.

PRODUCTOS HIGIÉNICOS  
de los RR. PP. BENEDICTINOS  
de Parramón ibas (ESPAÑA.)

Los mejores productos en sus clases

AGUA DE COLONIA.—Dentríficos varios

Loción capilar.—Esencias varias.

### De venta en los ALMACENES STA. MARIA

Plaza Constitución 8 y 9 e Iglesia 1.

## SIRVIENTA

Se necesita una. Informes en esta imprenta.

## PERSIANAS

fantasia, cadeniilla y tejidas, se encargan dando las medidas en la

### ESTERERIA DE LUIS MAS

Calle de Deyá, núm. 5.—MAHÓN

7-15

## EN EL HORNO DE BINIANFÚS

El sábado comenzará la venta de cal grava á 85 céntimos de peseta el quintal; y Taras á 1'10 pta. el quintal.

5-6

## Aviso á los Sres. Cargadores

Se les participa que el Pailebot UNION se halla en el Grao de Valencia donde admite carga para esta y saldrá el 1.º de Mayo próximo.

Para informes y demás dirigirse en el Grao á los Sres. Lillo Hermanos y en esta á Miguel Estela, Nueva 38.

## PARA ALQUILAR

Lo están los bajos de la casa Plaza de la Pescadería n.º 34, están completamente restaurados, reúnen todo lo necesario y son suficientes para dos personas. Tiene además puerta accesoria en la calle del Arco.

Inútil presentarse sin buenas referencias.

Informarán en la calle de Gracia n.º 114 ó en la calle del Castillo, 110.

2-3

## EN VENTA

Lo están las casas siguientes, procedentes de la herencia de D. Pedro Coll Cardona de S. Luis.

1.º Casa núm. 70 Plaza de la Cruz, con huerto que tiene su salida en la calle de Alemañy (S. Luis.)

2.º Casa-escuela núm. 50 de la calle de Alemañy (idem).

Informarán los interesados Juan Coll Pons y Rafael Sintés Coll en San Luis, y el procurador D. Gabriel Orfila en Mahón, en cuyo poder se hallan los títulos de propiedad.